

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 FEB. 2021

Rad. No. 005-2019-00841-00

No se tiene por notificado al demandado FRANCISCO JOSÉ MONGUI VERA, pues el Despacho NO autorizó la notificación de que trata el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020. Por ende, proceda a notificar al aludido demandado en la forma ordenada en el mandamiento de pago.

De solicitar al Despacho notificar conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, dese cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo de dicho precepto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 25 FEB. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria